



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



Bellavista, 10 de junio del 2025

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 076-2025-CF-FCNM** - Bellavista, 10 de junio de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 10 de junio del 2025, en su punto de agenda 2. APROBACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2025-A: 2.1. Departamento Académico de Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley;

Que, el artículo 178, numeral 178.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades”;

Que, de acuerdo al artículo 66, inciso 66.6 del precitado Estatuto, señala que una de las atribuciones del Director del Departamento Académico, es distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N.º 066-2025-CF-FCNM, de fecha 27 de mayo de 2025, se aprobó, con eficacia anticipada, diecisiete (17) Planes de Trabajo Individual del Departamento Académico de Matemática, correspondientes al semestre académico 2025-A;

Que, mediante Oficios N.º 111-2025-DAM-FCNM y N.º 112-2025-DAM-FCNM, recepcionados el 4 de junio de 2025, el Director del Departamento Académico de Matemática remitió tres (03) Planes de Trabajo Individual, correspondientes al semestre académico 2025-A, para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 10 de junio del 2025, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar tres (03) Planes de Trabajo Individual del Departamento Académico de Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, con eficacia anticipada, tres (03) **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes nombrados y contratados del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A**, según el siguiente detalle:

| DOCENTE NOMBRADO |                                |
|------------------|--------------------------------|
| N.º              | APELLIDOS Y NOMBRES            |
| 1                | Lic. ARMAS GARCÍA, Elías Félix |

| DOCENTES CONTRATADOS |                                |
|----------------------|--------------------------------|
| N.º                  | APELLIDOS Y NOMBRES            |
| 1                    | Dra. PAUCAR ROJAS, Rina Roxana |
| 2                    | Dr. NUÑEZ VILLA, Julio César   |

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesado (a), para conocimiento y fines consiguientes.

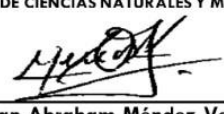
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

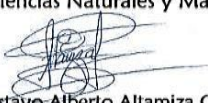
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico